

REF: OTORGA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A DOÑA CARLA ROMERO OSORIO.

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 23 de septiembre de 2025, presentada por doña Carla Romero Osorio.
4. El D. A. N° 605/19.08.2025, que delega facultades administrativas en el Jefe del DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dictar un acto administrativo para formalizar la solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por Doña Carla Romero Osorio por motivo de cuidados de su hijo.

DECRETO:

1. Autorícese permiso sin goce de remuneraciones de Doña Carla Romero Osorio, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación de la Escuela Básica Valle Lonquén, por 3 días a contar del 23 al 25 de septiembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

